

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01175 00**

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

En atención a lo ordenado por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 20 de enero de 2023, se ordena la vinculación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que se pronuncie sobre los hechos base de la acción y defienda sus intereses. Para lo anterior, se concede el término de un (1) día, contado a partir de la respectiva notificación.

Lo acá decidido, comuníquese a las partes por el medio más expedito. Oficiese.

Cúmplase,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7f00c9477aeb10c5803d8e4bc4bd291d81699ebca458dc5dfa5253ed3f9dea**

Documento generado en 25/01/2023 06:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>